

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2018 00104 00

1. Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, quien devolvió el despacho comisorio expedido por esta sede judicial sin diligenciar, dado que los bienes objeto de restitución no se encuentran en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior para que la parte interesada realice las manifestaciones que estime pertinentes.

2. Vencidos 30 días sin solicitudes de las partes, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Od1a5aeb38f788282dc83e3e208215817722e08edbcf9f4e75f36f71ab1412d1**

Documento generado en 09/02/2022 10:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>